



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Julio primero de dos mil veintiuno

Radicado : 2012-00232-00.

Asunto : Dispone Oficiar

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, este despacho encuentra procedente acceder a esta, por tal razón dispone oficiar al JUZGADO 31 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN, para que informe a este despacho el estado en el que se encuentra el proceso penal que se adelanta en contra de la aquí demandada, NOELIA RUTH LOPEZ DIAZ, con radicado interno 2014-131159, con respecto a la prohibición de la disposición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-5273598.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 44 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 9 MES JULIO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO